



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS NECESARIOS PARA DAR COBERTURA SANITARIA A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACION MUNICIPAL DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ DURANTE EL AÑO 2018.**

**1º.-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

Es objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas, regular las características específicas que habrán de regir para la contratación, de los Servicios de Ambulancias necesarios para dar cobertura sanitaria a las actividades derivadas de los actos organizados por la Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz durante el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

**2º.-TIPO DE SERVICIO**

Servicios de ambulancias y asistencia sanitaria durante los actos que se organizan desde la Delegación Municipal de Fiestas desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

**3º.-LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio a prestar debe reunir las siguientes características, siempre bajo las directrices del Servicio de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

- **CABALGATA REYES MAGOS. HASTA 18 HORAS**
  - En la Cabalgata de Reyes Magos, el día 5 de enero de 2018, siguiendo las directrices de Técnicos de la Delegación Municipal de Protección Civil. Durante el recorrido de la misma.
    - Dos Ambulancia tipo "C".
    - Una Ambulancia tipo "C" más médico.

Total: Tres Ambulancias 6 horas cada una.

- **CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL Y GALA DEL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

**CARNAVAL HASTA 202 HORAS**

- Una ambulancia en el Gran Teatro Falla, durante todas las sesiones del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas (será comunicado con antelación suficiente) estimándose 37 funciones, desde una hora antes del comienzo hasta el final de cada función.

-Se dispondrá de asistencia sanitaria in-situ, así como de traslado a los centros de referencia que se pudieran establecer.

- Vehículo tipo C

• **GALA DEL CARNAVAL EN LA ESCUELA HASTA 5 HORAS**

- Una ambulancia en el Gran Teatro Falla, durante toda la sesión de la Gala del Carnaval en la Escuela (será comunicado con antelación suficiente) estimándose 1 función, desde una hora antes del comienzo.

-Se dispondrá de asistencia sanitaria in-situ, así como de traslado a los centros de referencia que se pudieran establecer.

- Vehículo tipo C

• **FINAL DEL CONCURSO DE ROMANCEROS HASTA 5 HORAS**

- Una ambulancia en el Gran Teatro Falla, durante toda la sesión de la Final del Concurso de Romanceros (será comunicado con antelación suficiente) estimándose 1 función, desde una hora antes del comienzo.

-Se dispondrá de asistencia sanitaria in-situ, así como de traslado a los centros de referencia que se pudieran establecer.

- Vehículo tipo C

• **ACTOS PREVIOS AL CARNAVAL HASTA 43 HORAS.**

- **PESTIÑADA:** en la Plaza de San Francisco, fecha y horario por determinar en enero/2018. Aproximadamente 7 horas.

• 1 Vehículo Tipo C.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

- **OSTIONADA:** En lugar, fecha y horario por determinar en enero/2018. Aproximadamente 6 horas.

- 1 Vehículo Tipo C.

- **ERIZADA:** en el Barrio de la Viña, fecha y horario por determinar en enero/2018. Aproximadamente 10 horas.

- 2 Vehículos Tipo C
- 1 Vehículo Tipo C + Médico.

Total horas Aproximadamente: 3 x 10 horas = 30 horas.

- **CARNAVAL EN LA CALLE HASTA 490 HORAS.**

- En las calles y plazas donde se organicen actos con motivos del Carnaval, (del 8 al 18 de febrero de 2018 en horarios por determinar), desde el comienzo de cada evento y hasta la finalización de los mismos.

- Se dispondrá de asistencia sanitaria donde se estime, así como de traslado cuando proceda a los centros de referencia que se pudieran establecer, para ello el Servicio Técnico de Protección Civil, establecerá las zonas y horarios en función de la programación de actividades y los criterios de seguridad integral que estime dicho servicio de Protección Civil.

HASTA 490 HORAS DE SERVICIO SEGÚN EL SIGUIENTE BAREMO:

- Tipo B: 141 horas.
- Tipo C: 140 horas
- Tipo C + Medico: 209 horas.

- **FIESTA DE JUANILLOS. HASTA 9 HORAS**

- Durante la quema de los Juanillos, en distintos puntos de la ciudad, integrada en la comitiva de seguridad que asiste a cada quema. El día 23 de junio de 2017, siguiendo las directrices de Técnicos de la Delegación Municipal de Protección Civil. Durante el recorrido de la misma.

Total: Una Ambulancia tipo "B" 9 horas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

• **OTROS ACTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACION DE FIESTAS. HASTA 48 HORAS**

- Otros actos organizados por la Delegación Municipal de Fiestas, durante el año 2018, fuera de la programación detallada con anterioridad. El Servicio Técnico de Protección Civil, establecerá las zonas y horarios en función de la programación de actividades y los criterios de seguridad integral que estime dicho servicio de Protección Civil.

Total: Ambulancia tipo "C" 48 horas.

Las ambulancias asistenciales de **clase B**, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

Las ambulancias asistenciales de **clase C**, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

#### **4º.-DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Con objeto de aumentar las garantías de calidad, coordinación, optimización de recursos, operatividad, rapidez y eficacia, la empresa adjudicataria debe asumir el compromiso de que en caso de que una ambulancia quede inoperativa, por causas técnicas, será sustituida por otra en un plazo inferior a media hora.

En el caso de que se produjera un accidente mayor, en el que se dieran varios afectados, la empresa deberá tener solvencia técnica suficiente de medios para disponer la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

activación de, al menos tres ambulancias, en un plazo no superior a media hora, en el caso de que le fueran requeridas, independientemente del número de ambulancias que se encuentren contratadas en ese momento.

Todas las ambulancias deberán disponer de emisora base, debidamente instalada y en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, el sistema será a través de repetidor de comunicaciones, garantizando la cobertura en todo el ámbito municipal.

Los conductores dispondrán de conocimientos y destreza sobre el callejero de la ciudad.

En los servicios que se requieran, independientemente de la emisora base citada, el conductor del vehículo contará con un portátil de telecomunicaciones con el mismo sistema de la emisora.

La empresa contratada entregará una emisora base al CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal) , con al menos cuarenta y ocho horas de antelación del comienzo del primer servicio que cubra, dejándola instalada en el CECOPAL de forma indefinida, con el mismo sistema de telecomunicaciones y condiciones de funcionamiento citados en artículos anteriores.

Todos los conductores contarán con telefonía móvil, en perfectas condiciones de uso, facilitándose al CECOPAL nombres de los conductores y respectivos números de telefonía, así como matrícula, tipo de vehículo e indicativo del vehículo.

La cobertura de los actos se cubrirá con, al menos media hora de antelación, a la prevista para el comienzo de los distintos actos.

La finalización de la cobertura de los actos, se determinará por el Técnico Gestor de Emergencias de Protección Civil, una vez finalizados estos y desalojado el lugar por la gran mayoría de los asistentes (o teniéndose en cuenta los posibles cambios de público por la llamada "Movida Juvenil").

Todo el personal adscrito a las distintas ambulancias, serán coordinados por el CECOPAL y Técnico Gestor de Emergencias de Protección Civil.

Los movimientos de las ambulancias serán autorizados por Protección Civil, quedando los conductores obligados a facilitar cualquier información que les sea requerida, en cuanto se refiere a llegadas, salidas, patologías, filiaciones, recogidas y cualquier otra relacionadas con la Gestión de Emergencias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

La empresa cumplirá con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de legislación vigente.

El personal que preste servicio deberá estar reconocible en relación a llevar uniforme, suministrado por la adjudicataria, con vestuario de alta visibilidad (fluorescente y reflectantes) y a la vez llevar identificación de la Empresa para la que trabaja, cumpliendo con la Ley de Prevención de riesgos laborales. Así como su especialidad, en el caso de que se requiera.

La empresa facilitará toda la documentación que le sea requerida, en cuanto a recursos materiales, así como a cualificación del personal.

La Empresa adjudicataria nombrará a un interlocutor que estará localizable en todas las coberturas de servicios que se realicen y que será responsable de la correcta y adecuada prestación del servicio.

**5º.-PERIODICIDAD O DURACION DEL CONTRATO**

El adjudicatario prestará los servicios descritos en el apartado 2º, en los actos organizados por la Delegación Municipal de Fiestas desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

**6º.-TIPO MAXIMO DE LICITACION**

**AMBULANCIAS TIPO "B"**

Se fija un tipo máximo de licitación para Ambulancias Tipo "B" de **VEINTICINCO EUROS (25,00 €) por hora.**

Importe para 150 horas de Ambulancia tipo "B" **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €)**

**AMBULANCIAS TIPO "C"**

Se fija un tipo máximo de licitación para Ambulancias Tipo "C" de **CUARENTA Y TRES EUROS (43,00 €) por hora.**

Importe para 445 horas de Ambulancia tipo "C" **DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (19.135,00 €)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
Delegación Municipal de Fiestas

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS AMBULANCIAS Y  
COBERTURA SANTARIA**

### **AMBULANCIAS TIPO "C" + MEDICO**

Se fija un tipo máximo de licitación para Ambulancias Tipo "C" + MEDICO de **SESENTA EUROS (60,00 €) por hora.**

Importe para 225 horas de Ambulancia tipo "C" + MEDICO **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 €)**

**IMPORTE MAXIMO DE LICITACION DE TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (36.385,00 €).**

Exento IVA (Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, art. 20º)

Debiendo el licitante incluir todos los conceptos. También se entenderán incluidos los gastos de transporte e instalación necesarios para la ejecución del servicio, así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

### **7ª. PLAZO DE GARANTIA**

No procede. Dada la naturaleza del contrato, en el momento de dar la conformidad al mismo, se determina su correcta ejecución, quedando en ese momento, extinguida la responsabilidad del contratista.

### **8º. FORMA DE PAGO**

Se realizará un pago para cada uno de los programas que se hayan ejecutado. Solo se abonarán las horas efectivas realizadas, previa presentación de factura.

### **8º. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

- DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (10.920,00€), a cargo de la partida presupuestaria 09001/33800/22706
- VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (25.465,00€), a cargo de la partida presupuestaria 09004/33800/22706.

Fdo.: Luis Barquín Cecilio

